

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022, acordó con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal (OF):

— OF reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza fiscal en él referida, se halla a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos o las ordenanzas a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

San Martín de la Vega, a 4 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/21.514/22)

